



Tuluá, 12 de octubre de 2021

## COMUNICACIÓN No. 01

### REF.: COMUNICACIÓN A TERCEROS INDETERMINADOS INICIO DE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA EXP. 384-AA-2021-006

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y al haberse advertido la posibilidad de afectar los derechos de terceros indeterminados con el trámite y decisión de la presente actuación administrativa, el Registrador de Instrumentos Públicos de Tuluá, mediante la presente comunicación informa:

Que de manera oficiosa y a través del turno de corrección interna número TCI2021-123, en el que se manifestó: *“LA MATRICULA NACE COMO FALSA TRADICION Y EN LA ANOTACION 6 SE REGISTRO UNA DONACIÓN DE UNA PARTE DEL PREDIO, NACIENDO LA MATRICULA 384-104442, LO CUAL NO ERA VIABLE. EN LA ANOTACION 8 SE VENDEN DERECHOS DE LA POSESIÓN SOBRE 82.10 M2 PARA UN FUTURO SANEAMIENTO, EL CUAL SE HIZO EFECTIVO EN LA ANOTACION 9, 10 Y 11 PERO NO SE DIO APERTURA A LA MATRICULA CORRESPONDIENTE SINO QUE SE INSCRIBIO COMO SI LA TITULACION EN FAVOR DEL MUNICIPIO, LA DETERMINACION DE AREA Y LINDEROS Y LA TRANSFERENCIA A JEFFERSON ANDRES SINISTERRA GRUESO FUERA SOBRE TODO EL PREDIO. ADELANTAR ACTUACION ADMINISTRATIVA PARA ESTABLECER LA REAL SITUACION JURIDICA DE LOS FOLIOS 384-7995 Y 384-104442.”*, se originó la actuación administrativa con expediente número **384-AA-2021-006**, en la cual se profirió Auto de Inicio No. 183 de fecha 11 de octubre de 2021.

La actuación administrativa referida, se adelanta con el objetivo de establecer la real situación jurídica de los folios de matrícula inmobiliaria números 384-7995 y 384-104442.

Lo anterior, con el objeto de que se constituyan en parte en la presente actuación y ejerzan los derechos que la ley les concede en defensa de sus intereses.

Cordialmente,

**OSCAR JOSÉ MORENO PRENS**  
Registrador de I. P. Seccional Tuluá